



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2021 00064 00
DEMANDANTE : LUIS FERNANDO LEAL MARTÍNEZ
DEMANDADO : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Sería del caso entrar a emitir pronunciamiento sobre la admisión de la demanda; no obstante, se encuentra solicitud elevada por quien funge como agente oficioso del actor, presentada el día 16 de junio del presente año, relativa al retiro de la demanda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del C.P.A.C.A., procédase por Secretaría a dar trámite a la misma, entregando los anexos a la interesada, sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

Firmado Por:

Gladys Teresa Herrera Monsalve
Juez Circuito
Sala 9 Contencioso Admsección 2
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3275cc079c4ebd41ecb41f9c4367f8b6a8982cc6ba1247eae37fb260b58d59

Documento generado en 11/08/2021 09:24:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>